

San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.-

DECRETO N° 491 /1(SEGPyP)

VISTO, el Decreto N° 42/2022 del 24 de enero de 2022, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal citado dispone el día 18 de mayo de 2022 para la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, revistiendo dicha fecha calidad de Feriado Nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley N° 24.254.

Que asimismo en su artículo 5° invita a las Provincias a adherir a los términos del mencionado decreto para la realización del citado Censo Poblacional.

Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que adhiera a lo dispuesto por el Decreto N° 42/2022 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

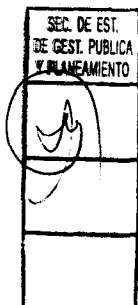
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 42/2022 del 24 de enero de 2022, por el que se dispone el día 18 de mayo de 2022 para la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, revistiendo dicha fecha calidad de Feriado Nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley N° 24.254, de acuerdo a lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.

ARTÍCULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

N



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

Dr. JULIO SAGUIR
SECRETARIO DE ESTADO DE GESTIÓN
PÚBLICA Y PLANEAMIENTO

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JARDO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO